

5tas. JORNADAS URUGUAYAS DE HISTORIA ECONÓMICA  
Montevideo, 23 al 25 de noviembre de 2011

*Simposio:* Modelos energéticos en perspectiva histórica comparada. El origen, uso y los significados de la energía

*Título de la ponencia:* **Del Estado prescindente al Estado Empresario. Políticas públicas y desarrollo eléctrico en la provincia de Córdoba (Argentina), 1928-1980**

*Autor:* Beatriz R. Solveira

*Pertenencia institucional:* CONICET, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”

*Dirección de correo electrónico:* bsolveira@ciudad.com.ar

## **Introducción**

Esta ponencia resume y a la vez amplía algunas conclusiones ya incluidas en trabajos anteriores, que son mencionados en las fuentes que figuran al final, en los que ya se ha señalado que en la Argentina el desenvolvimiento de los servicios eléctricos se inicia a fines del siglo XIX y que durante su primera fase de expansión fueron exclusivamente urbanos, en tanto que el suministro en las grandes ciudades fue contratado con empresas privadas, en su mayoría de origen británico y alemán, mientras que en las ciudades medianas y pequeñas, las primeras usinas de electricidad fueron organizadas por empresarios locales. En las primeras décadas del siglo XX las compañías extranjeras inician un proceso de concentración que afectó a la ciudad de Buenos Aires y a las zonas más pobladas del interior del país y que se profundizó en la década de 1920, impactando fuertemente en la sociedad y en los sectores dirigentes y propiciando con posterioridad a la crisis de 1930 la intervención en el problema eléctrico de los distintos niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal, y también de diferentes actores privados –empresas y consumidores–, en un momento en que a nivel mundial hay también un creciente interés de los gobiernos por facilitar el acceso de los consumidores domésticos.

Al comienzo del período aquí analizado en la provincia de Córdoba comienza a actuar la Compañía Central Argentina de Electricidad (CCAEE) que formaba parte del grupo ANSEC,<sup>1</sup> el que a su vez era subsidiario de la Electric Bond and Share Company (EBASCO), con sede en Nueva York. Cuando las grandes empresas eléctricas argentinas limitaron sus zonas de influencia, a la EBASCO le correspondió la mayor parte del interior del país y su accionar se orientó al logro del mayor número de concesiones y a la eliminación de la competencia de cooperativas y centrales locales que habían surgido como consecuencia de los abusos que las empresas de electricidad cometían en materia de tarifas. En cumplimiento de ese objetivo, de inmediato constituyó las cinco nuevas sociedades que formaron el grupo ANSEC, organizado sobre la base de las usinas del grupo Herlitzka y de las que comprara la EBASCO por intermedio de este grupo. Pese a que la EBASCO no creó una nueva industria en el país ni invirtió en nuevas instalaciones para desarrollar sus actividades, que requerían experiencia y capacidad técnica no comunes, sino que absorbió, por

---

<sup>1</sup> El grupo ANSEC estaba constituido por la Compañía de Electricidad de Los Andes, la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, la Compañía de Electricidad del Sur Argentino, la Compañía de Electricidad del Este Argentino y Compañía Central Argentina de Electricidad.

compra, usinas existentes en pleno y regular funcionamiento, no tuvo absolutamente ningún inconveniente para obtener la personería jurídica, la que le fue otorgada por el poder ejecutivo nacional a las cinco empresas que conformaron el grupo ANSEC el 6 de noviembre de 1929.

La CCAE, cuyos servicios abarcaron la provincia de Córdoba y el norte de Santa Fe, mediante 41 concesiones para 53 localidades, fue la ejecutora de un plan muy bien organizado por el grupo ANSEC cuyo objetivo final era la electrificación del interior del país y que se basó en la generación centralizada de la energía y la conexión de las líneas de transmisión de modo de formar una red que cubriera todo el país. Con ese fin, apenas constituida, la CCAE inició de inmediato la construcción de una moderna y muy potente usina térmica en la ciudad de Villa María y de una línea de alta tensión de 140 km de extensión que uniría esa ciudad con la de Córdoba y en torno a la cual comenzó a conformarse un vasto sistema interconectado que llegó a incluir unas 160 ciudades y pueblos, excediendo los límites provinciales.

El accionar del grupo ANSEC no pasó desapercibido y fue uno de los factores que más fuertemente impactó en la dirigencia cordobesa propiciando la intervención del Estado en la cuestión eléctrica y constituye, por tanto, el punto de partida del análisis que se efectúa en esta ponencia en la que, el objetivo está orientado no solamente al estudio de las políticas eléctricas que comienzan a diseñarse desde fines de la década de 1920 y que culmina con la aparición, en la segunda posguerra, del Estado empresario, sino también la incidencia de esas políticas en el desarrollo eléctrico provincial, con inclusión de las primeras décadas de actuación del Estado como empresario eléctrico.

### **El desembarco del grupo ANSEC y la reacción de los poderes públicos provinciales**

Quienes hasta ahora han estudiado el sector eléctrico argentino coinciden en señalar que la reacción de los poderes públicos respecto de la cuestión eléctrica es posterior a la crisis de 1930. Sin embargo, ya hemos tenido ocasión de señalar que, sin discutir el acierto de tales afirmaciones, es necesario advertir que, en lo que a la provincia de Córdoba se refiere, hay matices que la distinguen del resto del país. La reacción de la dirigencia cordobesa es anterior a esa crisis y los conflictos suscitados en torno al problema eléctrico tuvieron otros dos componentes importantes, la defensa de las fuentes de energía hidroeléctrica existentes en la provincia y el rechazo al intento de consolidar sistemas integrados de alcance provincial y/o regional. Por otra parte, en las discusiones legislativas de los últimos años de la década de 1920, que son las primeras manifestaciones de esa reacción ante la metodología implementada por los consorcios extranjeros y que reclamaron la sanción de una legislación uniforme, al menos provincial, que garantizase el efectivo control del Estado respecto de las empresas eléctricas, en especial las extranjeras, y de la producción y uso de la energía hidroeléctrica, ya está presente el debate jurídico respecto de la cuestión eléctrica que caracterizó a la década de 1930 en el resto del país (Solveira, 2011).

La reacción de la legislatura cordobesa se produce a mediados de 1928, cuando de forma inusitada la misma comienza a receptor diversos proyectos, todos ellos interesados en llevar adelante obras destinadas a aprovechar las fuerzas hidráulicas existentes en distintos puntos del territorio provincial. En realidad durante la década de 1920 se habían concretado algunas obras hidroeléctricas de relativa magnitud,<sup>2</sup> las que si bien de alcance limitado son un primer indicador del interés por aprovechar la energía hidráulica disponible en los ríos cordobeses, pero aún nada se había avanzado en relación con otros posibles aprovechamientos mucho más importantes,<sup>3</sup> de manera que no dejó de sorprender que a partir de 1928 los mismos despertaran el interés de algunos

---

<sup>2</sup> Esas obras se realizaron en el valle de Punilla y sobre el río Anisacate y las mismas ya no tuvieron como fin el abastecimiento eléctrico de la capital provincial sino de dos centros turísticos ubicados en las serranías cordobesas.

<sup>3</sup> Se alude al dique de Río Tercero, cuya construcción había sido dispuesta por el gobierno nacional y que se encontraba en su etapa final, en la que bueno es señalar incluyó usinas hidráulicas, y otros cuatro posibles diques sobre los ríos Cruz del Eje, Grande –en el valle de Traslasierra–, en la cuenca del río Segundo y sobre los ríos Las Moras y El Talita, en el departamento Río Cuarto.

particulares, no relacionados hasta entonces con este tipo de obras, como también del consorcio norteamericano que había comenzado a concentrar el negocio eléctrico en gran parte del país. Es en este sentido que el análisis de la acción legislativa cobra importancia porque permite confirmar que el plan de concentración de la industria eléctrica, que a espaldas de los gobiernos nacional y provincial llevaba adelante ese consorcio, no se redujo a la captación de las concesiones ya existentes sino que además apuntó a quedarse con todo el negocio eléctrico futuro y sobre todo con algunas de las más importantes fuentes de energía hidroeléctrica con que contaba la provincia, y que esta parte del plan se puso en marcha a partir de 1928.

En setiembre de 1929 y como respuesta a los primeros proyectos receptados por la legislatura, el senado designó una comisión especial para que investigara la forma en que los distintos concesionarios del servicio eléctrico daban cumplimiento a sus concesiones y produjera un informe que permitiera al senado gestionar la caducidad de las concesiones incumplidas. Lo actuado por esa comisión señaló la conveniencia de dictar una ley que contemplase en forma integral al problema eléctrico y dio lugar a la presentación en la cámara alta de dos proyectos tendientes a evitar la transferencia de las concesiones, como una manera de obstaculizar el proceso monopolizador en marcha, y a establecer bases generales aplicables a todas las concesiones. La discusión de esos proyectos y de otro referido al aprovechamiento del río Tercero es particularmente interesante porque pone de manifiesto un cambio de actitud en algunos legisladores, quienes comienzan a reclamar la intervención de los poderes públicos en defensa de los intereses del Estado y de los consumidores.

Ninguno de los proyectos discutidos en 1929 y 1930 lograron sanción legislativa y lo mismo sucedió con el que presentara la CCAE y por el que solicitó una concesión que no solamente abarcaba todo el territorio provincial sino que además le autorizaba a interconectar las redes cordobesas con las de otras provincias. Ese proyecto, con el que se intentó dar base legal al proceso de concentración de la industria eléctrica ya efectuada y a efectuar, fue presentado el 27 de mayo de 1930 por el ingeniero Mauro Herlitzka quien, en su carácter de presidente del directorio de la empresa, solicitó “las concesiones necesarias para la generación, transmisión, distribución y venta de la energía eléctrica en todos los usos a que pueda ésta aplicarse”, solicitud que incluía también la autorización “para interconectar las instalaciones objeto de esta concesión con las de sus demás usinas productoras de energía eléctrica, situadas dentro o fuera de la provincia, como asimismo con las de otras empresas”.<sup>4</sup> La discusión de este importante proyecto fue un verdadero escándalo que repercutió incluso en ámbitos del gobierno federal y que dividió a la dirigencia cordobesa pues el mismo fue despachado favorablemente con el voto de radicales y demócratas y en el transcurso del debate alzaron su voz en contra representantes también de ambos partidos.<sup>5</sup> Por otra parte, la opinión en general coincidió en visualizar ese intento como un atentado a los intereses colectivos. La idea de que el Estado provincial debía intervenir en la cuestión eléctrica estaba ya instalada en la sociedad cordobesa y los siguientes pasos en ese sentido fueron dados por el poder ejecutivo con posterioridad al golpe de 1930 y una vez recuperada la senda constitucional.

La reacción del ejecutivo provincial se produjo en 1932 y también estuvo motivada por el proceso de concentración que en el sector eléctrico provincial se venía operando en forma disimulada y amparado por la inexistencia de una ordenación de Estado en la materia. Esa reacción, por otra

---

<sup>4</sup> Diario de Sesiones del Senado, año 1930, p. 836.

<sup>5</sup> Entre esas voces las más destacadas quizás sean las de Pedro J. Frías y Santiago H. del Castillo, quienes con posterioridad fueron consecuentes y no olvidaron la postura asumida, uno desde la conducción del Partido Demócrata y el otro como senador radical por Minas, cuando poco después y desde ángulos ideológicos muy diferentes asumieron la responsabilidad de dirigir los destinos de la provincia. Este intento de entrega de las fuentes productoras de energía eléctrica fue denunciado también por la prensa. *Los Principios* hablaron de una “ola de corrupción” y *La Voz del Interior* de la “voracidad de las empresas privilegiadas”, mientras que la revista *La Ilustración*, en un artículo aparecido el 22 de julio de 1930 y titulado “Todo está preparado para entregar nuestra provincia a los norteamericanos”, sostuvo que tal entrega “a cuyo servicio se encuentran argentinos indignos de su nacionalidad, atenta contra nuestro país, fomentando el monopolio de la energía eléctrica, producida por nuestros ríos, por tiempo indeterminado”.

parte, se produjo cuando ya los efectos de la crisis económica que se inicia en Nueva York a fines de 1929 adquiere alcance mundial, afectando profundamente a la República Argentina y determinando el surgimiento de una política intervencionista que supuso una activa participación del Estado en la orientación y regulación de la economía. Para hacer frente a los efectos de la crisis las autoridades nacionales dictaron un conjunto de medidas que hicieron efectiva esa intervención estatal y que entre otras cosas dieron nacimiento a nuevas instituciones y organismos públicos que reforzaron el aparato administrativo del Estado, y por cierto los servicios públicos no fueron ajenos a esa experiencia intervencionista, como tampoco lo fue la provincia de Córdoba, donde la solución del problema de la energía fue vista como el paso indispensable hacia la necesaria industrialización del país y por ende de la provincia, y entonces cobra fuerza el convencimiento de la urgencia en lograr un mejor y total aprovechamiento de la energía hidroeléctrica que podía obtenerse de los ríos provinciales.

Retomada en 1932 la senda constitucional, el nuevo gobernador Pedro J. Frías, de extracción demócrata, adoptó medidas tendientes a que las compañías eléctricas se ajustaran a sus concesiones, como también a que el régimen de la industria eléctrica se adaptase a las nuevas condiciones creadas por los progresos de la técnica, por la generalización de las aplicaciones de la energía y por las nuevas circunstancias económicas, pero sobre todo a que el servicio público que realizaban fuera prestado en las condiciones establecidas legalmente y no de un modo excesivamente gravoso para los consumidores. Esas medidas estuvieron dirigidas, en 1932, hacia la Compañía General de Electricidad y dio lugar a un largo pleito y llevó a Frías a crear la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas, cuyas investigaciones aportaron numerosos e importantes elementos de juicio para la consideración integral del problema eléctrico y sugirieron las soluciones más convenientes para la provincia. Esta comisión, integrada por Manuel Río, Francisco Bobadilla y Arturo Amaya, tuvo como temas específicos de estudio las fuentes hidráulicas existentes en la provincia, las concesiones otorgadas en la misma por leyes, decretos y ordenanzas para la producción y distribución de la energía eléctrica, su aprovechamiento en virtud de esas concesiones y el régimen futuro de la industria eléctrica, tanto en el ámbito provincial como en el municipal.

La acción desplegada por esa comisión hizo posible la adopción de importantes resoluciones en relación con las situaciones existentes, las que quedaron claramente expuestas en los diferentes informes producidos por ella, de los cuales el más importante es el presentado al poder ejecutivo en 1935 y conocido como *Informe Río-Bobadilla*.<sup>6</sup> En síntesis, en ese informe la comisión advirtió que la industria eléctrica cordobesa constituía en esos momentos un problema de Estado que requería la firme preocupación de las autoridades provinciales, y al delinear la política al respecto propuso una configuración en cuanto a las empresas que reservase a una entidad autárquica, bajo la fiscalización de los poderes públicos, las grandes centrales de generación y las líneas de transporte de energía y que concediera la distribución local a empresas particulares, municipales, cooperativas o mixtas. Respecto de los órganos administrativos, la comisión indicó la necesidad de crear una oficina de control de los servicios públicos que no se redujera a la intervención en los conflictos que se suscitasen, sino que gestionara los intereses públicos y atendiera a los aspectos fundamentales de los problemas eléctricos.

La importancia de la investigación llevada a cabo por la comisión, que sin duda es un avance pionero en el país, de inmediato generó interés en otras provincias y fue rescatada como un ejemplo a seguir por todos aquellos interesados en el saneamiento de la industria eléctrica argentina, y no fueron pocos los que se basaron en ella para promover, no siempre con éxito, investigaciones

---

<sup>6</sup> El *Informe Río-Bobadilla* fue publicado en 1936 bajo el título *Los servicios públicos de energía eléctrica en Córdoba*. Los otros informes producidos por esa comisión, que fueron publicados y que figuran en las fuentes incluidas al final del trabajo, son los siguientes: *Documentación de las cuestiones de la provincia con la Compañía General de Electricidad* y *La explotación hidroeléctrica del Río Tercero*, de 1934; *Reglamentación de la ley N° 2042 de concesión de servicios públicos de energía eléctrica a la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba* y *Documentos acerca de las Empresas de Servicio Público de Electricidad*, de 1935; *Documentación de las cuestiones de la Provincia con la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba*, de 1936.

similares tanto en sus provincias como desde el gobierno nacional, el que sin embargo no intervendrá en la cuestión eléctrica hasta comienzos de los años cuarenta, cuando dispuso la creación de comisiones similares con el objeto de estudiar el problema eléctrico en las ciudades de Buenos Aires y Tucumán.

La incidencia del accionar de esa comisión fue decisiva en el devenir de la industria eléctrica cordobesa porque sus sugerencias fueron aceptadas por los dos gobernadores radicales que sucedieron al demócrata Pedro J. Frías. En efecto, al asumir el mando de la provincia Amadeo Sabattini no solamente la mantuvo en funcionamiento sino que adoptó como suyas muchas de sus sugerencias, al tiempo que prosiguió con la labor iniciada por Frías en relación con la cuestión eléctrica. Al respecto creemos que esta continuidad en las estrategias de gobierno se corresponde con los planteos ideológicos de las ramas renovadoras del radicalismo nacional, que Sabattini compartía y que expuso claramente al hacerse cargo del gobierno, cuando al referirse al papel del Estado en la vida económica de la provincia afirmó: “No es posible dudar ya, que el plano de las relaciones económicas no puede sustentarse exclusivamente sobre el libre juego de las fuerzas productivas, sino que deben estar sometidas al contralor organizado del Estado, que confiera valor social a estas relaciones, bajo el punto de vista del interés de la colectividad...”<sup>7</sup>

El gobernador radical prosiguió por tanto las gestiones iniciadas por su antecesor y, con el fin de beneficiar al consumidor, exigió y obtuvo de las empresas concesionarias una rebaja inmediata de tarifas, reafirmando asimismo aunque sin éxito la obligación de continuar acordando a sus clientes los descuentos previstos por las leyes de concesión en función de la cantidad y continuidad del consumo de energía. Al mismo tiempo y como resultado del informe de 1935, Sabattini propuso a las compañías eléctricas la constitución de una sociedad de economía mixta que administrara la producción y distribución de energía eléctrica en la provincia. El Estado participaría desde una comisión administradora de servicios públicos, que tendría capacidad de verificación continua y sistemática de los movimientos de capitales de las empresas. La propuesta no fue aceptada por las compañías eléctricas y se inician entonces las negociaciones para obtener la reversión anticipada de sus instalaciones, pero estas gestiones también fracasaron.

Además, Sabattini hizo efectiva asimismo la sugerencia de la comisión investigadora relacionada con la necesidad de contar con una oficina de control y por ley de febrero de 1938 se creó la Dirección General de Hidráulica, que fue la repartición encargada de elaborar un plan hidráulico orgánico y racional que propendiese a la solución de dos importantes cuestiones: la del riego y la de la energía eléctrica. Su función principal fue promover un uso intensivo del agua que asegurase el trabajo provechoso de la tierra y lograr un suministro de energía eléctrica a precios módicos y, por lo tanto, a su cargo quedaron todas las obras hidráulicas en ese momento en ejecución o que el gobierno provincial decidiese en el futuro. En lo que para nuestro tema interesa, entre tales obras destacan la construcción de diques de embalse y el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica por ellos generada, lo que ponía bajo su jurisdicción las usinas generadoras y los transformadores, canalizaciones y demás obras que permitiesen el uso de la energía que ellas proveían así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia eléctrica. Otra novedad no menos importante introducida por la Dirección General de Hidráulica fue la contratación de profesionales especializados que participaron en la elaboración de los proyectos y que también dirigieron la ejecución de los mismos. En esta cuestión, que garantizaba una acción técnica capacitada y promisorio, la provincia de Córdoba fue también pionera.<sup>8</sup>

Amadeo Sabattini fue sucedido en el gobierno provincial por otro radical, Santiago H. del Castillo, quien en la parte referida a la relación del gobierno con las empresas eléctricas continuó las acciones iniciadas por sus dos predecesores y también la construcción de los diques Nuevo San Roque, Cruz del Eje, La Viña y Los Alzanes iniciada por Sabattini, pero a ello le sumó, aunque sin

<sup>7</sup> Mensaje de Amadeo Sabattini a la legislatura provincial del 17 de mayo de 1936.

<sup>8</sup> Años después en el Tercer Congreso Argentino de Ingeniería se aprobará una propuesta del ingeniero Juan Sábato destinada a promover la especialización en los estudios de ingeniería. (Sábato: 1942).

efectos concretos, la especial preocupación por formular definitivamente una política eléctrica provincial. Es más, en consonancia con lo que ya había manifestado su antecesor, Castillo también adhirió a la idea, contenida en el *Informe Río-Bobadilla*, de que el gobierno provincial debía orientarse decididamente hacia la estatización de la industria eléctrica en sus aspectos principales, reservando a una entidad autárquica, bajo la fiscalización de los poderes públicos, las grandes centrales de producción y las líneas de transporte, y dejando la distribución a cargo de los municipios, de empresas mixtas o de carácter cooperativo. En fin, Castillo se ocupó asimismo de la cada vez más próxima expiración de las principales concesiones otorgadas por la provincia, pero las negociaciones emprendidas con las compañías eléctricas fueron infructuosas. No obstante, si bien ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo esas negociaciones fueron canceladas, fue éste un paso importante y un antecedente directo del plan de ordenamiento legal de la industria eléctrica cordobesa que la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas propuso al interventor federal en septiembre de 1944.

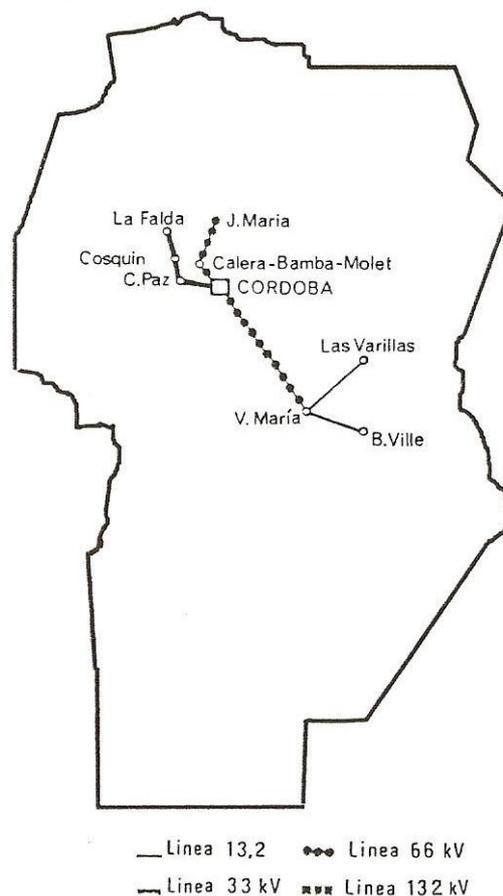
La propuesta fundamental contenida en ese informe fue que se declarase servicio público a la producción, transporte y distribución de la energía eléctrica en el territorio de la provincia; es decir, el concepto de servicio público debía hacerse extensivo a las tres fases fundamentales de la industria. Las razones de esta propuesta se basaban tanto en el estado que presentaba la explotación del servicio público de electricidad como también en la imposibilidad, al menos en ese momento, de considerar esas fases separadamente sobre todo en el caso de las grandes organizaciones fabriles para ciudades importantes. Lo que se buscaba era lograr una más eficiente administración de los negocios y la coordinación de todos los esfuerzos en beneficio del abaratamiento de los servicios y de su pronta y eficaz prestación. No se abrigaba ninguna duda acerca de que la prestación del servicio eléctrico debía ser efectuada directamente por el Estado provincial, sin embargo, el régimen proyectado admitía asimismo la concurrencia en el suministro de energía eléctrica de sociedades, empresas o particulares que tuviesen y explotasen concesiones acordadas con anterioridad, aunque desde luego tal concurrencia estaría limitada al término de vigencia de cada una. De este modo, lo que se buscaba era la implantación de un régimen que permitiera pasar, gradualmente, de un orden privado a otro público lo que ofrecía la ventaja de que la administración pública pudiera ir creando en forma paulatina y en la medida en que las exigencias lo impusieran los organismos necesarios, al tiempo que no se alteraría ni vulneraría ninguno de los derechos adquiridos por los concesionarios en virtud de los actos legales producidos con anterioridad por la autoridad pública.

Esa propuesta de la comisión fue hecha suya por la intervención federal en la provincia encabezada por el general de brigada Alberto Guglielmone, que el 4 de octubre de 1944 dictó un decreto en el que quedó establecida la condición de servicio público y definida la política de Estado para la industria eléctrica. En efecto, su artículo 1º expresaba: “La producción y transporte de la energía eléctrica, térmica o hidráulica y su distribución a los consumidores, en el territorio de la provincia, es un servicio público; su prestación configura una política de Estado, consistente en ejercer la máxima potestad sobre los distintos órdenes de esta industria a fin de subordinarla, efectivamente, a la economía social y al bien común”. A partir de ese momento no se otorgarían nuevas concesiones ni se podrían transferir las existentes, las que no serían renovadas al término de su vencimiento, y las usinas y las instalaciones de distribución de energía eléctrica fueron consideradas de utilidad pública y sujetas a expropiación. Desde el punto de vista legal la estatización –provincialización, en este caso– de la industria eléctrica cordobesa estaba dispuesta, aunque aún faltara su ejecución efectiva, a la que se aludirá más adelante pues ahora es conveniente dirigir la atención hacia el estado en que concretamente se encontraba la industria eléctrica provincial y cuáles las empresas que prestaban el servicio.

#### **Situación de la industria eléctrica cordobesa en 1944**

Lamentablemente la documentación oficial existente sobre el devenir del sector eléctrico cordobés es muy pobre y dispersa, especialmente la inédita, y no brinda demasiada información sobre las concesiones eléctricas otorgadas. Sin embargo, a partir de las leyes y decretos de concesión es posible saber que entre 1893 y 1930 el Estado provincial otorgó 257 concesiones para la generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, de las cuales 46 eran hidroeléctricas y 211 termoeléctricas y solo aproximadamente la mitad de las usinas respectivas estaban en funcionamiento en 1930 (Solveira: 2000). Por otra parte, la mayor parte de las concesiones, en particular las termoeléctricas, fueron dadas directamente por los municipios, no por las autoridades provinciales, y en estos casos la ubicación de las mismas es aún más difícil pues las municipalidades cordobesas, además de estar dispersas por todo el territorio provincial, no cuentan con archivos ordenados y pasibles de ser consultados. Por esta razón, cronológicamente la primera documentación confiable con la que se puede trabajar esta cuestión son los informes producidos por la comisión investigadora creada en 1932, pese a que los mismos brindan escasa información y no permiten un análisis profundo y completo.

Mapa 1  
**Sistema Interconectado Córdoba**  
 Año 1959



**Fuente:** Memoria de EPEC, año 1969.

Pues bien, esa comisión en su informe de 1935 dio cuenta de la existencia de 185 concesiones vigentes en el año 1932, las que una década después pasaron a ser 211, según consta en la publicación efectuada en 1944, la que es más exhaustiva y completa que la anterior en este aspecto. En ella se incluyen datos sobre el tipo de concesión; 68 eran provinciales,<sup>9</sup> 4 nacionales y 132

<sup>9</sup> De las concesiones provinciales sin eran sin término.

municipales,<sup>10</sup> a las que hay que añadir 7 respecto de las cuales no se consigna cuál fue el poder concedente. De esas concesiones, 37 estaban vencidas y funcionaban con carácter precario, en tanto que 10 habían sido otorgadas a cooperativas eléctricas.<sup>11</sup> Como se puede apreciar, en una década se habían dado 26 nuevas concesiones; 3 nacionales, 5 provinciales y 16 municipales, además de dos localidades donde se prestaba el servicio sin concesión. Entre esas nuevas concesiones, 8 habían sido otorgadas a cooperativas e incluso varias de ellas por el Estado federal porque hacían uso de la fuerza hidráulica del dique Río Tercero, construido por la Nación.

En 1932 quedaron conformados dos sistemas, la concentración “Córdoba-Villa María” con 22 localidades ubicadas en 7 departamentos, en las que en ese año se distribuyó un total de 58.421.055 kWh,<sup>12</sup> y la concentración “Las Sierras” con 15 localidades del departamento Punilla en las que se distribuyó un total de 1.431.050 kWh entre 1.703 abonados. Las localidades servidas por el primero de esos sistemas eran: Argüello, Córdoba, Ferreyra, Kilómetro 14, Rodríguez del Busto, Tablada, Villa Belgrano (departamento Capital); Dumesnil, La Calera, Mendiolaza, Río Ceballos, Saldán, Salsipuedes, Unquillo, Villa Allende (departamento Colón); Río Segundo (departamento Río Segundo); Malagueño y Yocsina (departamento Santa María); Villa María y Villa Nueva (departamento Tercero Abajo); James Craik (departamento Tercero Arriba) y Morrison (departamento Unión). Las localidades ubicadas en el segundo sistema eran Biale Massé, Capilla del Monte, Cosquín, Cruz Chica, Cruz Grande, Dolores, Huerta Grande, La Cumbre, La Falda, Los Cocos, Molinari, San Esteban, Santa María, Valle Hermoso y Villa Bustos, todas pertenecientes al departamento Punilla. Estos dos sistemas eran explotados por la Compañía Central Argentina de Electricidad, ya en forma directa, ya a través de otras compañías que también formaban parte del grupo ANSEC y fueron la base a partir de la cual en 1959 el Estado provincial comenzó a construir el Sistema Interconectado Provincial. El mapa 1 muestra el alcance espacial de esos sistemas, en los que para 1959 se habían efectuado muy escasas modificaciones.

Veamos ahora como estaba conformado el grupo ANSEC en la provincia de Córdoba en 1944 y que áreas geográficas cubrían los servicios que prestaba.

En poder de ese grupo estaban desde fines de la década de 1920 las dos empresas que proveían el servicio en la ciudad capital, que era el mercado eléctrico más importante de la provincia. La Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba tenía concesiones provinciales para prestar el servicio en 10 localidades, las que vencían el 31 de diciembre de 1948 pero habían sido otorgadas en distintos años, dos de ellas en 1934. Esas localidades eran Córdoba (departamento Capital), otorgada en 1908. En el departamento Colón: Kilómetro 14, La Calera, Mendiolaza, Unquillo y Villa Allende, otorgadas en 1923, y Dumesnil, Río Ceballos, Saldán y Salsipuedes, otorgadas en 1934. A su vez, la Compañía General de Electricidad de Córdoba gozaba de siete concesiones otorgadas por el Estado provincial. Tres de ellas vencían el 3 de diciembre de 1947 y en virtud de las mismas prestaba servicio en la ciudad de Córdoba (departamento Capital) y en Malagueño y Yocsina (departamento Santa María).<sup>13</sup> Otras tres correspondían a las localidades de Cruz Chica, Cruz Grande y Dolores (departamento Punilla), las que habían sido otorgadas en 1926 y vencían el 12 de setiembre de 1951. La última concesión corresponde a la localidad de Molinari (departamento Punilla), la que para 1943 estaba vencida y no hemos ubicado la fecha en que fue otorgada.

El panorama que presenta la Compañía Central Argentina de Electricidad, constituida en 1929, es más complejo. Sus 31 concesiones, de las cuales para 1944 ocho estaban vencidas, habían sido otorgadas en 5 casos por el Estado provincial y las restantes 26 por los municipios donde prestaba

<sup>10</sup> Tres de esas concesiones municipales eran permanentes porque estaban a cargo del propio municipio.

<sup>11</sup> De esas cooperativas dos habían sido creadas con anterioridad a 1932. Una es la de Almafuerte (departamento Calamuchita) que gozaba de una concesión nacional y la otra es la de Canals (departamento Unión). Esta última cooperativa se crea en 1931 y es la primera entidad de este tipo que surge en la provincia de Córdoba; para 1943 su concesión estaba vencida y por lo tanto prestaba el servicio con carácter precario.

<sup>12</sup> En la documentación consultada no figura el número de abonados correspondientes al “Sistema Córdoba-Villa María”.

<sup>13</sup> La concesión para prestar servicio en Malagueño le fue otorgada en 1923 y la de Yocsina en 1934.

servicio; además, en 7 casos esas concesiones eran anteriores a su constitución como empresa de manera que fueron adquiridas a los primitivos concesionarios.<sup>14</sup> Entre 1928 y 1932, obtuvo 9 concesiones de los municipios de Ramón J. Cárcano y Villa María (1928); Marcos Juárez, Villa del Rosario, Villa Nueva y Tancacha (1929); San Francisco (1930); Río Cuarto (1931) y Capilla del Monte (1932). Con posterioridad y hasta 1941 se le otorgaron concesiones para prestar el servicio en Ballesteros, Cruz Alta, Devoto y Las Varillas (1933), James Craik (1934), Laboulaye y Pilar (1939) y Noetinger (1941). Es evidente que desde el punto de vista espacial, esas concesiones estaban ubicadas en el turístico valle de Punilla y en las zonas del interior provincial con mejores condiciones para dedicarse a la actividad agropecuaria y, dentro de ellas, en los centros urbanos más grandes y donde el mercado eléctrico era más importante, entre los que destacan las ciudades de Río Cuarto, Villa María y San Francisco.<sup>15</sup>

En fin, la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Alta Gracia, que había pasado a la órbita del grupo ANSEC en 1931, contaba con una sola concesión otorgada por el Estado provincial en 1919, la que en 1944 estaba ya vencida.

En la provincia actuaban también en 1944 otras dos empresas extranjeras, la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos y la Compañía Anglo Argentina de Electricidad. La Compañía Sudamericana de Servicios Públicos (SUDAM), asociada a la norteamericana Inter Continents Power C°, gozaba de 17 concesiones otorgadas todas por municipios del interior provincial, 7 con anterioridad a 1932 y las restantes 10 entre 1933 y 1944, y sus vencimientos se producirían entre 1944 y 1959. Salvo dos, ubicadas en departamentos del Noroeste provincial, en las ciudades de Cruz del Eje<sup>16</sup> y Villa Dolores<sup>17</sup>, las demás estaban ubicadas en la zona pampeana: Buchardo y Villa Huidobro (departamento General Roca); Alejandro y Ucacha (departamento Juárez Celman); Corral de Bustos, Inriville, Isla Verde, Leones y Los Surgentes (departamento Marcos Juárez); Vicuña Mackenna (departamento Río Cuarto) y Laborde, Monte Maíz, Pascanas, Viamonte y Wenceslao Escalante (departamento Unión). Aunque de menor importancia que en el caso del grupo ANSEC, el mercado eléctrico en poder de la SUDAM incluía centros urbanos de significación. La Compañía Anglo Argentina de Electricidad poseía tres concesiones dadas por los municipios de General Cabrera (otorgada en 1930, vencía en 1955), La Carlota (otorgada en 1941, vencía en 1951) y Morrison (otorgada en 1930, vencía en 1950), todos ellos en el departamento Juárez Celman.

La realidad que mostraba Córdoba en 1944 no difería demasiado de la que presentaba el país en su conjunto. Una solicitada publicada en los más importantes diarios de Buenos Aires y del Interior del país por la Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad, si bien destinado a combatir el avance que el cooperativismo eléctrico había logrado desde 1926, cuando se constituyó en Punta Alta (provincia de Buenos Aires) la primera cooperativa eléctrica, describe esa realidad de forma tan cierta como alarmante. En efecto, la energía eléctrica puesta al servicio en el país estaba el 98,33 % en manos de empresas privadas, el 1,01 % de usinas nacionales, provinciales y municipales y el 0,66 % de cooperativas. Había en funcionamiento 863 usinas pertenecientes a empresas eléctricas privadas y 35 usinas de propiedad de cooperativas eléctricas, las que servían 1.131 y 42 localidades con 1.310.000 y 26.000 consumidores respectivamente.<sup>18</sup> En Córdoba y según se desprende del cuadro 1 las empresas privadas de capitales extranjeros (Grupos ANSEC y SUDAM) concentraban alrededor del 90 % del capital invertido, más del 83 % de la potencia instalada y el 93 % de la

---

<sup>14</sup> Cuatro de esas concesiones eran provinciales y correspondían a Biale Massé, Los Cocos, San Esteban y Valle Hermoso (1918), Alto Alegre (1926). Las otorgadas por los municipios son las de La Cumbre (1926) y Bell Ville (1908).

<sup>15</sup> Las concesiones estaban ubicadas en los departamentos Marcos Juárez, 2; Punilla, 10; Río Cuarto, 1; Río Segundo, 3; Roque Sáenz Peña, 1; San Justo, 4; Tercero Abajo, 2; Tercero Arriba, 3 y Unión, 5.

<sup>16</sup> Esta concesión había sido otorgada el 17 de junio de 1939 y vencía el 17 de junio de 1959.

<sup>17</sup> Otorgada el 21 de junio de 1933, vencía el 5 de junio de 1948.

<sup>18</sup> *La Voz del Interior*, solicitada de la Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad publicada en diversos números del año 1942.

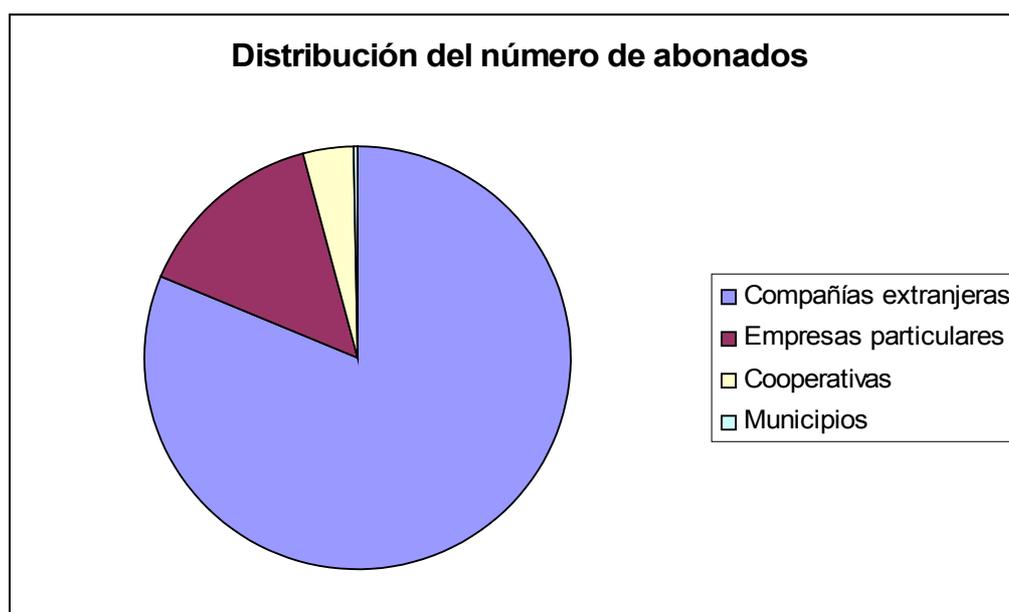
energía vendida en territorio provincial. El número de abonados al servicio eléctrico era en 1944 de 109.570 de los cuales casi el 90 % eran servidos por las compañías extranjeras.

Cuadro 1  
**Distribución por empresa de los capitales invertidos, la potencia instalada y la energía vendida en la provincia de Córdoba en 1944**

Empresas	Capital invertido m\$ <sub>n</sub>	Potencia instalada HP	Energía vendida kWh
	%		
Electric Bond and Share Company	84,23	76,62	89,01
Compañía Sudamericana de Servicios Públicos	5,6	7,15	4,19
Propietarios particulares	8,19	13,45	4,71
Cooperativas	1,84	2,65	2,02
Municipales	0,14	0,13	0,07

Fuente: *Informe Río-Bobadilla.*

Gráfico 1

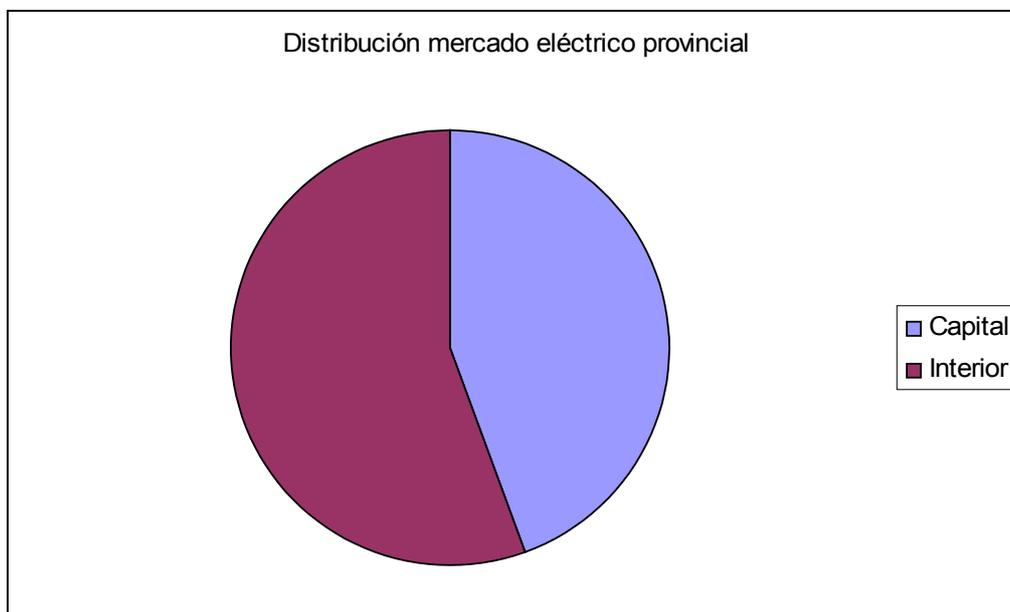


Fuente: *Informe Río-Bobadilla.*

A pesar de la limitada información que brindan, en las fuentes utilizadas hay datos suficientes respecto de la distribución del mercado eléctrico provincial a partir del número de abonados. En el gráfico 1 se muestra esa distribución según las empresas proveedoras del servicio y de él resulta evidente que son las compañías extranjeras las que cuentan con el mayor número de abonados y por tanto con la mayor parte del mercado eléctrico provincial. Los gráficos 2 y 3, en cambio, nos informan acerca de la distribución espacial de ese mercado. En el primer caso (gráfico 2) se compara solamente los abonados de la ciudad capital, que ya se dijo era el mercado eléctrico más importante, y el interior provincial y permite confirmar esa afirmación, mientras que el segundo (gráfico 3) muestra la importancia de las compañías extranjeras en el conjunto provincial pues en él se han tomado, por un lado, los municipios de más de 1.000 habitantes con inclusión de la ciudad

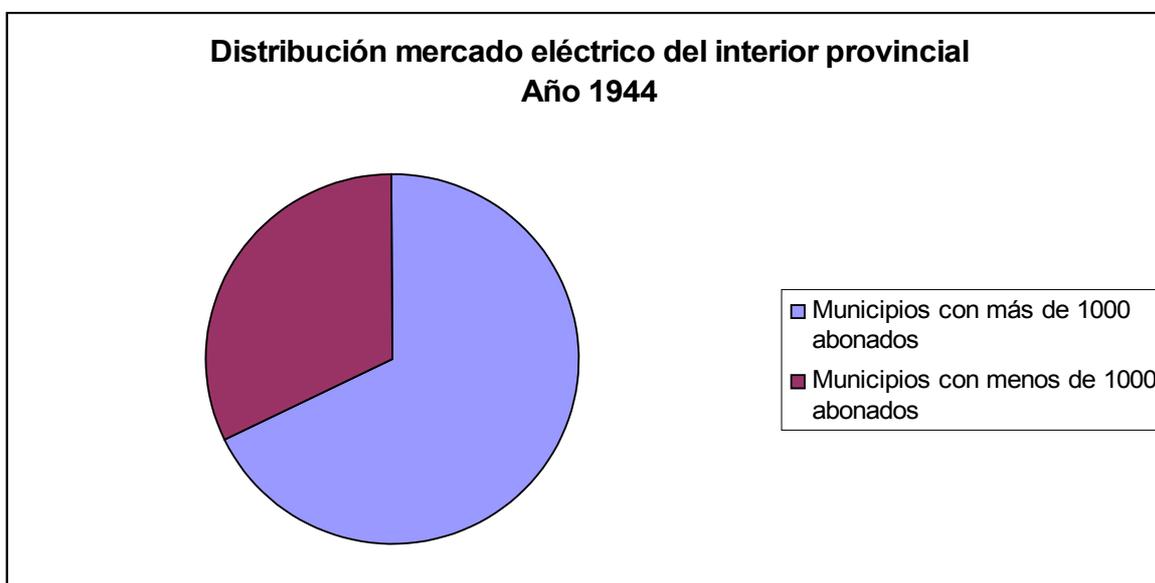
capital, todos ellos servidos por esas compañías, y por el otro los de menos de 1.000 habitantes, los que en muy pocos casos eran servidos por las mismas. Las localidades tenidas en cuenta para la elaboración de este último gráfico son las que se incluyen en el cuadro 2, en el que se observa que el total de abonados en las 10 ciudades consideradas era de 72.050, contra los 109.570 abonados existentes en todo el territorio provincial.

Gráfico 2



Fuente: *Informe Río-Bobadilla*.

Gráfico 3



Fuente: *Informe Río-Bobadilla*.

Respecto a lo último, cabe aclarar que hasta la segunda mitad del siglo XX en la Argentina el servicio eléctrico fue casi exclusivamente urbano. La electrificación rural no tentó nunca a las compañías extranjeras pues demanda fuertes inversiones y ofrece escasa rentabilidad, factores que en décadas posteriores también influyeron, como se verá más adelante, en la política eléctrica oficial y le llevaron a dejar esa parte del proceso de electrificación en manos de las cooperativas eléctricas.

## Nacimiento del Estado empresario

Ya se dijo más arriba que desde el punto de vista legal la estatización del sector eléctrico fue dispuesta por el mencionado decreto de la intervención federal de 1944. Pues bien, el primer paso en este sentido fue producto de una situación coyuntural y fue dado por el gobernador Argentino S. Auchter, cuando un desastre sin precedentes en la línea de alta tensión entre Villa María y Córdoba, en la que en octubre de 1946 un huracán derribó 56 Km, produjo una también inédita crisis energética que puso al descubierto definitivamente la anormal situación en que se habían colocado las compañías eléctricas, las que a partir de mediados de los años 30' y como reacción a la creciente intervención estatal agravada por la próxima expiración de sus concesiones, iniciaron un proceso de desinversión cuyo resultado fue el deterioro de las instalaciones y una baja en la calidad de los servicios. Así, ante la confesada incapacidad de esas empresas y para evitar perjuicios a los usuarios y a los intereses de la provincia, en sucesivos decretos del 11 de noviembre el primer gobierno cordobés de la era peronista declaró la caducidad de las principales concesiones eléctricas vigentes en la provincia, correspondientes a la Compañía Luz y Fuerza Motriz y la Compañía General de Electricidad, creó la Comisión Administradora del Servicio Público de la Electricidad (CASPE) y dispuso la intervención de las usinas pertenecientes a la Compañía Central Argentina de Electricidad ubicadas en la ciudad de Villa María, medida cautelar destinada a asegurar el normal abastecimiento de electricidad a la capital provincial.

Cuadro 2  
**Municipios con más de 1.000 abonados**  
Año 1944

Municipios	Cantidad de abonados
Bell Ville	2.163
Capital	48.357
Cruz del Eje	2.155
Deán Funes	1.100
Laboulaye	1.234
Marcos Juárez	1.387
Río Cuarto	5.003
San Francisco	4.117
Villa Dolores	1.418
Villa María	5.116
Total	72.050

Fuente: *Informe Río-Bobadilla.*

Esta medida fue improvisada pero podría no haberlo sido si las sugerencias de la comisión investigadora creada por Frías hubiesen sido llevadas a la práctica en la parte referida a la creación, dentro de la administración pública, de organismos técnicos especializados que pudieran hacerse cargo de la organización y prestación del servicio. Pese a los tres lustros de investigación y estudio llevado adelante por las diferentes administraciones que ocuparon el poder a partir de 1932, las que iniciaron y profundizaron gradualmente una decidida intervención estatal en la industria eléctrica, la urgencia que rodeó a la decisión de noviembre de 1946 tomó desprevenidas a las autoridades provinciales, las que aún no estaban preparadas para dar semejante paso ni para estructurar un organismo adecuado y capaz de hacerse cargo del abastecimiento eléctrico de la ciudad de Córdoba, y por tanto sólo atinaron a crear la Comisión Administradora del Servicio Público de Electricidad (CASPE) y a poner bajo su administración el servicio público de electricidad en la ciudad capital y

pueblos circunvecinos, afectados a las concesiones caducadas, sin que a ese organismo se le fijaran facultades y obligaciones dentro de las cuales ajustar sus actividades técnicas y administrativas. En el futuro inmediato la nueva realidad exigió del gobierno ingentes esfuerzos y hubo de pasar casi una década hasta que finalmente se llega a crear y organizar la que finalmente fue la primera empresa pública eléctrica del país.

De cualquier modo, con la decisión tomada por Auchter, de manera efectiva se inicia en la provincia el proceso de estatización del sector eléctrico, el que en una primera etapa se orientó hacia la creación de organismos burocráticos que se ocuparan de su administración, al tiempo que también se buscó sentar las bases legales sobre las que habría de descansar tal proceso. Respecto a lo último, atento los cambios que se venían operando en la provincia desde comienzos de la década de 1930, que también habían alcanzado a otras provincias y que en el ámbito nacional se hacen presentes con el gobierno de facto instalado en 1943 y luego en la Constitución Nacional de 1949, en la Constitución Provincial que se sanciona también ese año no faltaron disposiciones que reglaran la explotación de los servicios públicos.<sup>19</sup>

Con anterioridad, en 1947 se dotó a la CASPE de los fondos necesarios para su funcionamiento y de un reglamento para su personal, pues la legislatura votó fondos para la instalación, renovación y transformación de redes, equipos y materiales para la generación, conducción, distribución y medición de la energía eléctrica y dispuso que todo el personal de las empresas ya incautadas pasasen a depender de la provincia, y al año siguiente se intervino las usinas que integraban el “Sistema las Sierras”. Entretanto, en el ámbito del ministerio de obras públicas, turismo y asuntos agrarios, se creó la Dirección General de la Energía Eléctrica, repartición que se hizo cargo del manejo de las centrales instaladas o expropiadas por la provincia y del contralor de las centrales privadas cuyas concesiones estaban vigentes. Esta última medida vino a crear obviamente una dicotomía que no beneficiaba en nada al sector eléctrico cordobés y para acabar con ella el gobernador Juan Ignacio San Martín preparó importantes proyectos que en 1949 fueron transformados en las leyes 4126 y 4139 por las que se aprobaron sendos planes eléctricos que comprendían obras destinadas a ampliar la generación y transmisión y con los cuales se buscó mejorar la provisión de energía eléctrica.

Por su parte, la ley 4150 definió lo que se entendería por obras públicas y fijó el régimen al que deberían ajustarse las licitaciones y la ejecución y pago de las obras que se adjudicaran, pero fue la ley 4181 la más importante pues la misma creó el Servicio Público de Electricidad de Córdoba (SPEC), institución de derecho público con capacidad para actuar pública y privadamente, que fue la encargada de la atención de los servicios de electricidad hasta entonces bajo la administración de la CASPE pero no de los que dependían de la Dirección General de la Energía Eléctrica, de suerte que aquella dicotomía subsistió porque el Estado provincial mantuvo dos dependencias distintas, que teniendo los mismos objetivos actuaban en distintas zonas de la provincia. La solución llegó tres años más tarde con la sanción de la ley 4358. Con todo, la ley 4181 fue un importante paso dado por la provincia porque con ella se llegó a definir dos importantes principios, uno político, la provincialización de los servicios eléctricos, y otro administrativo, la autarquía como medio idóneo para administrar esos servicios.

En relación con el primero de esos principios, quedó claro que la intervención pública sobre las actividades propias de la industria eléctrica comprendería en adelante tanto la mera función reguladora cuanto el análisis y solución de todos los problemas que plantea el abastecimiento de

---

<sup>19</sup> Esta constitución reformada, cuya sanción es anterior a la de la ley 4.181, declaró que “los servicios públicos pertenecen originariamente, según su naturaleza o característica, a la provincia o a las municipalidades y no podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. El Estado organizará y controlará su administración”, es decir, no solamente se reconoce la facultad de control por parte del Estado sino que a ello se agrega la de organizar y explotar los servicios públicos. Al respecto es importante destacar que esta disposición contenida en el artículo 43 de esa constitución, que estaba en consonancia con la reforma constitucional que se llevara a cabo ese mismo año en el ámbito nacional, es también la consagración de un principio que venía siendo sostenido por la dirigencia cordobesa desde hacía una década y por tanto no era una novedad introducida por el peronismo.

electricidad, desde el planeamiento hasta la ejecución y explotación de obras e instalaciones, y que por tanto las distintas fases de esa intervención pública abarcarían la programación y el fomento, el control y la realización directa de obras y su explotación. Aquí es importante destacar que, al dar ese paso, peronistas y radicales coincidieron en cuanto a la necesidad y conveniencia de que el Estado provincial asumiera en forma directa la prestación del servicio público de electricidad como también de la creación de una entidad pública que se hiciera cargo de ella, y lo mismo sucedió en el caso de la ley 4358. Esta ley, por la que se crea la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), es junto con la formulación e implementación, por primera vez en la provincia, de una política energética integral, los hechos de mayor significación en el avance del proceso de estatización y ambos se dan a mediados de la década de 1950.

La EPEC, institución también de derecho público “con capacidad suficiente para actuar pública y privadamente, con facultad para finiquitar, por sí sola, los contratos y cualquier acto en que intervenga” (art.1), fusionó en un solo ente los dos organismos creados anteriormente: la Dirección General de la Energía Eléctrica y los Servicios Públicos de Electricidad de Córdoba. Esta ley fue la clara expresión del convencimiento de que el Estado podía ser buen administrador, si contaba con organismos técnicos especializados y con la suficiente autonomía que posibilitase el adecuado manejo de los recursos y el pleno desarrollo de los planes y programas que hacen a la explotación de los servicios y a la realización de las obras eléctricas necesarias para su eficaz prestación. Por otra parte, la ley que crea la empresa confirmó los dos importantes principios ya presentes en la ley 4181: la estatización del sector eléctrico y la autarquía como medio idóneo para gestionar ese tipo de servicios. En virtud de ello EPEC fue una empresa pública a la que se dotó de amplias funciones y de una cuidada organización, y a la que se trató de equiparar en lo posible con las empresas privadas, otorgándole con ese fin una doble autonomía, financiera y resolutive, esta última siempre y cuando los planes y resoluciones que se tomaran lo fueran de conformidad a las políticas que impartiese el poder ejecutivo. Las funciones de la nueva empresa pública fueron “la generación, explotación, industrialización, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica, en todo el territorio de la provincia”, de manera que la EPEC tuvo atribuido, desde su creación, el monopolio del servicio eléctrico en todo el territorio provincial, sin limitación alguna, y para garantizar el cumplimiento de esas amplias funciones se la dotó de la autonomía económica y financiera adecuada como para poder llevar a cabo la planificación y desarrollo de la política energética del Estado, la provisión de energía eléctrica a toda la provincia y el contralor de los servicios prestados por terceros, afrontando y solucionando la precariedad en que se encontraba la industria eléctrica provincial.

Es evidente que el cumplimiento de los objetivos que se había planteado el Estado provincial para sí y para la empresa que lo secundaría era complejo, sobre todo porque la demanda de energía crecía con un ritmo que superaba los cálculos más optimistas, pero no obstante era posible de lograr. Por esa razón, hubo que esperar a que con gran esfuerzo se restableciese en la capital el equilibrio entre la oferta y la demanda de energía, perdido en la etapa final de la actuación de las antiguas concesionarias privadas, para poder encarar la solución del ya crónico déficit energético, mediante la planificación integral de obras e inversiones que abarcasen no solamente los grandes centros urbanos sino comprendiendo todo el territorio de la provincia y sentando las bases de la tan ansiada electrificación rural. No fue hasta entonces que se estudió en profundidad el problema a través de diversas comisiones designadas a tal fin, entre las que destaca la que crea la intervención federal por decreto del 1° de febrero de 1957. Esta comisión especial, integrada por funcionarios y profesionales especializados, se abocó al estudio de la situación de la industria eléctrica provincial y elaboró un plan, que contemplaba la coordinación con los que formularan la nación u otras provincias.

El informe conteniendo un *plan eléctrico integral* fue elevado al poder ejecutivo luego de una amplia investigación, el 11 noviembre de 1957. La política energética en él propuesta se basó en dos criterios fundamentales: 1) el servicio público de electricidad debía satisfacer el servicio del

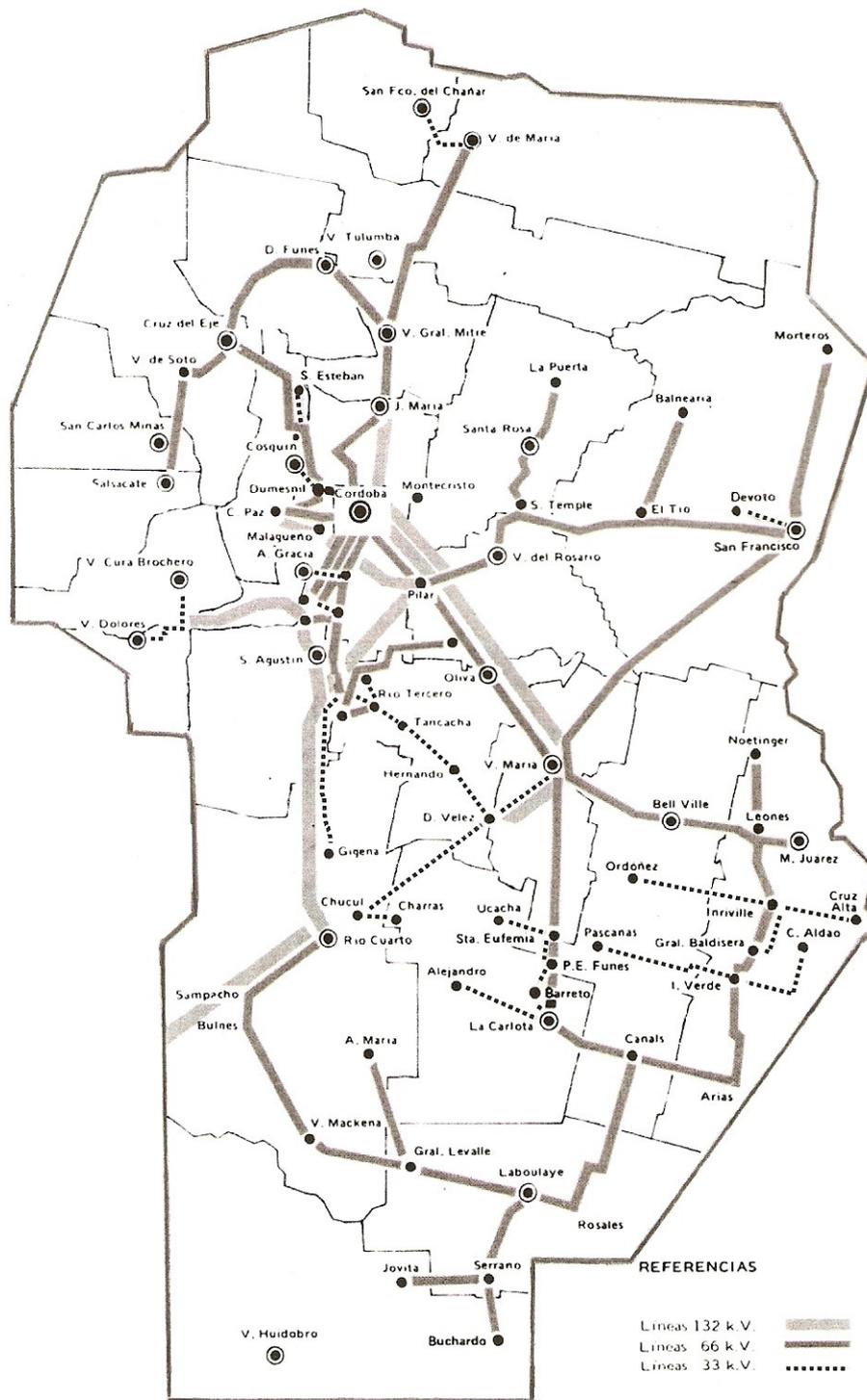
presente y asegurar el del futuro, para una demanda cuyo coeficiente de crecimiento es el más alto entre los servicios públicos y 2) las obras necesarias para cubrir la demanda eran de ejecución lenta y debían anticiparse en varios años a las necesidades por cubrir. Por esa razón, la comisión propuso que la industria eléctrica provincial se organizase sobre la base primordial de la utilización exhaustiva de las fuerzas hídricas cordobesas, mediante un vasto sistema de aprovechamientos hidroeléctricos, interconectados entre sí y con la reserva térmica adecuada, que proveyeran la energía necesaria y suficiente a la población urbana y rural. Las plantas generadoras y las canalizaciones de transporte deberían permanecer bajo el dominio y administración directa del Estado, mientras que la distribución en los mercados de consumo debía ser hecha por administración directa de los municipios o por sociedades cooperativas o de carácter mixto. Este plan, que reafirmaba la política que se había comenzado a delinear en la década de 1930 y que fue puesto en práctica a partir de fines de 1958, contemplaba tres etapas: 1) obras de ejecución inmediata, años 1957-1958; 2) obras a comenzarse de inmediato y que por su naturaleza entrarían en servicio en 1961 y 3) obras que se comenzarían con posterioridad y que entrarían en servicio entre los años 1961 y 1965. En el apartado siguiente veremos cuáles fueron los resultados logrados durante las dos décadas siguientes a partir de su puesta en marcha.

### **Situación de la industria eléctrica cordobesa en 1980**

Aunque aún no se había logrado beneficiar con el servicio eléctrico a todo el territorio provincial, la comparación de la situación de la industria eléctrica cordobesa en 1944 y la que se observa en 1980 muestra cambios fundamentales. Si se los compara con el mapa 1, los mapas 2 y 3 ilustran con más claridad que las palabras esos cambios y demuestran que el objetivo perseguido por la política eléctrica diseñada a mediados de la década de 1950, cuyo objetivo final era llevar el fluido eléctrico a todos los rincones del territorio provincial, se había cumplido en gran parte. Es verdad que el vuelco extraordinario que en la segunda posguerra hizo de Córdoba una de las provincias más industrializadas del país se debió, principalmente, a su céntrica ubicación geográfica y a su clima, pero también fue producto de la disponibilidad de energía, asegurada por las usinas hidroeléctricas que entraron en funcionamiento en la segunda mitad de esa década.

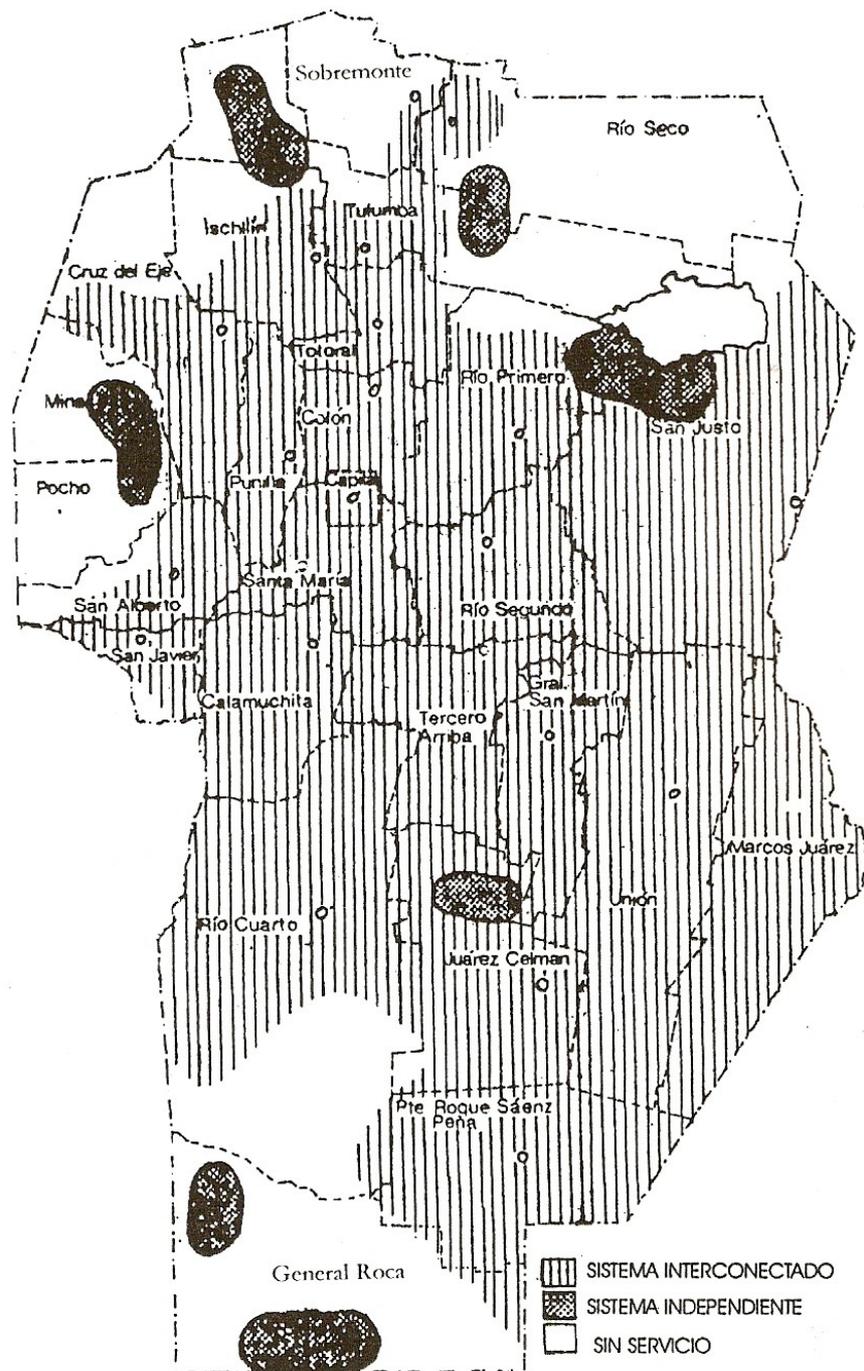
En Córdoba la utilización de la energía hidroeléctrica es un fenómeno que aparece ya a fines del siglo XIX, casi simultáneamente con la llegada de la electricidad, y es la primera provincia argentina en emplear este tipo de generación a gran escala (Solveira: 2000). Las primeras y más importantes usinas hidráulicas fueron construidas entre fines del siglo XIX y primeros años del XX por las compañías privadas que suministraban energía a la capital, las que fueron reforzadas por otras construidas por el Estado federal, a través de la Dirección General de Irrigación, en el dique del río Tercero; esas centrales son las de La Cascada (1914), Fitz Simón (1934) y Cassaffouth (1944). Pero las más grandes y las que proporcionaron el caudal de energía que se necesitaba para apoyar aquel proceso de industrialización son las usinas instaladas por la empresa nacional Agua y Energía Eléctrica en las décadas de 1950 en el embalse del río Tercero y en los diques cuya construcción dispuso el gobierno provincial en la segunda mitad de la década de 1930. Esas usinas son las de Los Molinos I (1957), Los Molinos II y La Viña (1958), San Roque (1959) y la central Ing. Benjamín Reolín (1965, dique de Río Tercero). (Solveira: 2006)

### Mapa 2 **Sistema Interconectado Provincial** Red de transmisión. Año 1980



Fuente: Memoria de EPEC, año 1980

Mapa 3  
**Sistema eléctrico de la provincia de Córdoba**  
 Áreas de servicio. Año 1980



Fuente: Memoria de EPEC, año 1980

Durante las primeras décadas de gestión estatal la demanda de energía aumentó en forma permanente y, gracias al aporte de esas usinas y de las centrales térmicas ampliadas y/o construidas por el Estado provincial en cumplimiento del plan eléctrico de 1957, casi desde su creación EPEC siempre estuvo en condiciones de cubrir esa creciente demanda, originada tanto por el crecimiento vegetativo de la población como por la propia expansión del servicio, y esto fue posible gracias a una adecuada planificación y a una constante inversión en obras de infraestructura –centrales generadoras y líneas de transporte y distribución– que permitieron superar el déficit de producción existente en 1947 y mejorar la prestación en los centros consumidores ya servidos a la par que crear nuevos mercados en zonas que carecían del servicio, en especial las rurales. Es decir, la empresa pudo concretar con bastante éxito y en sus aspectos fundamentales, la política energética formulada

por el Estado provincial poco después de tomar bajo su control y responsabilidad la difícil tarea de asegurar a la población la prestación de un servicio eléctrico eficiente.

En 1980 EPEC desarrollaba su actividad como empresa eléctrica en todo el territorio de la provincia, a través de un sistema interconectado que lo abarcaba en su mayor parte, mediante una red eléctrica de 6.330,5 km de longitud y de un conjunto de centrales y servicios menores independientes, ubicados en el resto de la provincia. Además, 1980 marcó un hito fundamental en la trayectoria de la empresa porque durante su transcurso se concreta la anhelada integración provincial de los servicios eléctricos, al recibir la provincia los bienes y servicios que prestaba en su territorio la empresa nacional Agua y Energía Eléctrica,<sup>20</sup> los que pasaron a formar parte del patrimonio de EPEC, y también se produce la interconexión del Sistema Interconectado Provincial (SIP) al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Otro logro importante fue la formal escrituración de los bienes procedentes de las ex concesionarias del servicio público de electricidad que respondían al grupo central AMFORP, la que venía dilatándose desde la creación de EPEC.

**Cuadro 8**  
**Cantidad de suministros de EPEC. Años 1953-1980**

Años	Suministros (miles)	Índice	% Aumento año anterior	Años	Suministros (miles)	Índice	% Aumento año anterior
1953	105	100	-----	1967	267	254,3	2,7
1954	113	107,6	7,6	1968	276	262,9	3,4
1955	120	114,3	6,2	1969	289	275,2	4,7
1956	130	123,8	8,3	1970	302	287,6	4,5
1957	141	134,3	8,5	1971	317	301,9	5,0
1958	150	142,9	6,4	1972	330	314,3	4,1
1959	205	195,2	36,7	1973	344	327,6	4,2
1960	213	202,9	3,9	1974	358	340,9	4,1
1961	221	210,5	3,8	1975	372	354,3	3,9
1962	229	218,1	3,6	1976	387	368,6	4,0
1963	232	220,9	1,3	1977	397	378,1	2,6
1964	239	227,6	3,0	1978	406	386,7	2,3
1965	249	237,1	4,2	1979	418	398,1	2,9
1966	260	247,6	4,4	1980	430	409,5	2,9

Fuente: Memorias de EPEC.

El importante impulso de electrificación operado desde su creación por esta empresa pública provincial hizo posible extender la cobertura del servicio eléctrico y facilitó una rápida incorporación de hogares y empresas al sistema, lo que se tradujo en un muy importante crecimiento de la cantidad de usuarios conectados tanto en las zonas urbanas como rurales. Al finalizar el año 1959, la empresa atendía a 204.879 usuarios, de los cuales 165.227 correspondían al rubro residencial, 32.304 al rubro comercial, 5.308 al industrial, y el resto se distribuía entre las restantes categorías. Dos décadas después el número de usuarios era de poco más de 430.000 y la mayor participación correspondía al sector industrial con el 33,6%, seguido por el residencial con 26,3% y del sector cooperativo que en 1959 sólo consumía el 2,8% y que al finalizar el período ocupa el tercer lugar con el 20,3%. Es decir, desde la creación de EPEC en 1953, la cantidad de suministros efectuados por la empresa crece en forma constante y progresiva aunque su ritmo registra algunos altibajos, como se observa en el cuadro 8, en el que se muestra la cantidad de suministros efectuados por la empresa entre 1953 y 1980. Mientras entre 1954 y 1958 su crecimiento anual osciló entre el 6% y el 8,5%, al año siguiente ese porcentaje salta en forma significativa al 36,7%, notable aumento de los suministros que es consecuencia de la incorporación

<sup>20</sup> Desde comienzos de los años '50 Agua y Energía Eléctrica explotaba las usinas hidráulicas instaladas en la provincia.

a la empresa de las 34 usinas que los ex-grupos SUDAM y ANSEC operaban en el interior provincial. A partir de ese momento, el porcentaje anual de crecimiento de los suministros vuelve a bajar y retoma el crecimiento vegetativo que nunca supera el 5%, no obstante, el aumento de los mismos sigue siendo constante de suerte que al llegar a 1980 los mismos registran un índice de crecimiento de 409,5 respecto del año 1953.

Cuadro 9  
**Cantidad de usuarios directos e indirectos de EPEC.**  
Años 1966-1980

Años	Servicios			Cooperativas conectadas al SIP	Población servida
	Directos	Indirectos	Total		
1966	255.213	s/d	s/d	73	1.122.000
1967	267.260	s/d	s/d	77	1.176.000
1968	276.189	39.058	315.247	77	1.418.616
1969	289.343	42.769	332.112	83	1.494.504
1970	302.495	53.085	355.580	96	1.556.504
1971	317.276	58.866	376.142	102	1.901.344
1972	329.904	67.302	397.206	122	1.987.427
1973	343.735	s/d	s/d	s/d	s/d
1974	358.327	s/d	s/d	s/d	s/d
1975	371.517	90.143	461.660	148	s/d
1976	387.126	97.924	485.050	157	s/d
1977	396.780	103.063	499.843	160	2.249.293
1978	406.464	110.592	517.056	168	2.309.000
1979	418.279	121.958	540.237	172	2.323.019
1980	430.313	152.606	582.919	196	2.331.676

**Fuente:** Memorias de EPEC.

Ahora bien, como EPEC efectuaba suministros en forma directa e indirecta, en este caso los llamados servicios delegados a terceros, es decir, a las cooperativas eléctricas, y que en el cuadro 8 sólo se incluye el primer tipo de suministro, se considera interesante agregar otro cuadro que muestre la evolución de ambos tipos de suministros, así como el número de cooperativas conectadas al SIP y la cantidad de habitantes servidos anualmente. Aunque para un período más corto que el considerado en el cuadro 8 debido a que algunas memorias de EPEC no brindan los datos correspondientes, el cuadro 9 ilustra acerca del total de usuarios servidos y de la importancia que fueron adquiriendo las cooperativas eléctricas en la venta de energía efectuada por EPEC, a medida que pudieron conectarse al SIP y dejaron de producir localmente la energía que distribuían. En este sentido es obligado señalar que las cooperativas eléctricas cumplieron un importante rol, complementario a las funciones de la empresa y al propósito perseguido por el Estado provincial, y que las convirtió en el vehículo más idóneo para concretar la electrificación de las áreas rurales. Desde la aparición en 1931 de la primera cooperativa eléctrica en la localidad de Canals, el cooperativismo eléctrico cordobés comienza un desarrollo que en un primer momento contó siempre con la aceptación implícita de las autoridades provinciales, que nunca entorpecieron su accionar, y cuya posición fue definida finalmente al diseñarse la política eléctrica en la década de 1950. En ella a las cooperativas se les asignó la misión de llevar la electricidad al campo y la clave para lograr ese objetivo fue la política de fomento del cooperativismo eléctrico llevado adelante por el Estado provincial por intermedio de la EPEC (Solveira, 2011b).

La información manejada acerca del consumo de energía eléctrica según su uso final indica la existencia de un acelerado y continuo crecimiento del consumo industrial, de suerte que la

participación de este sector en el consumo total de electricidad terminó sustituyendo al residencial, que históricamente había sido el predominante. Esta transformación en la estructura sectorial de los consumos es consecuencia del intenso proceso de industrialización vivido por la provincia desde mediados de los años '50, el que también favoreció el crecimiento poblacional de los centros industriales cordobeses, contribuyendo con ello a una asimismo importante expansión de la demanda residencial de energía que, pese a perder la primacía, creció sin embargo fuertemente a lo largo del período estudiado. Ahora bien, la estructura sectorial muestra además otro cambio interesante; se trata de la mayor participación en el consumo por parte de las cooperativas, aunque en este caso la explicación remite indudablemente al accionar de EPEC que en cumplimiento de la tarea que le encomendara el gobierno provincial, fomentó la creación de este tipo de entidades, a las que les proporcionó la infraestructura eléctrica que permitió, por un lado, la eliminación de las usinas locales, de reducida capacidad y en muchos casos obsoletas y con rendimientos antieconómicos, y su progresiva incorporación al SIP y, por el otro, encarar el propósito quizás más ambicioso de la política eléctrica provincial formulada a mediados de la década de 1950, que es la electrificación rural.

### **Reflexión final**

A lo largo de las páginas anteriores creemos haber alcanzado el objetivo propuesto para esta ponencia, pues en ellas se han mostrado los cambios operados en las políticas públicas referidas al sector eléctrico en la provincia de Córdoba a partir de 1928, y la transformación sufrida por ese sector luego de la aparición del Estado empresario, con la creación en la década de 1950 de la primera empresa pública eléctrica del país.

### **Fuentes**

- Argentina. Comisión Investigadora de las Concesiones Eléctricas. *Primer informe*, Buenos Aires, 1944. *Segundo Informe*, Buenos Aires, 1944 y *Tercer Informe*, Buenos Aires, 1945.
- Argentina. Comisión Investigadora de las Concesiones Eléctricas (Superior decreto 7.963/43), *Resumen de la verdad sobre las concesiones eléctricas del interior del país*, Imprenta de la Cámara de Diputados, Buenos Aires, 1945.
- Argentina. Comisión Investigadora de los Servicios Públicos de Electricidad de la Ciudad de Buenos Aires. *Informe...superiores decretos 4910 y 6961 del 6 y del 28 de agosto de 1943, respectivamente*, Buenos Aires, 1959.
- Córdoba. *Compilación de leyes, decretos y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba*, años 1920-1928.
- Córdoba. Empresa Provincial de Energía de Córdoba, *Memorias*, años 1953-1981.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Concesiones Eléctricas, *Documentación de las cuestiones de la provincia con la Compañía General de Electricidad* acerca de rebajas de tarifas, transporte de energía, interconexiones, 1934.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Concesiones Eléctricas, *La explotación hidroeléctrica del Río Tercero*, 1934.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Concesiones Eléctricas, *Reglamentación de la ley N° 2042 de concesión de servicios públicos de energía eléctrica a la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba*. Contralor de la Compañía. Cuenta de Capital. Entradas Brutas. Vigilancia de Instalaciones y Obras, etc., 1935.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Concesiones Eléctricas, *Documentos acerca de las Empresas de Servicio Público de Electricidad*. Holding Company. Denuncia de pérdida de capital por la Compañía Luz y Fuerza. Intervención del P. E., 1935.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Concesiones Eléctricas, *Documentación de las cuestiones de la Provincia con la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba*, acerca de Rebaja de Tarifas. Cuenta Capital. Cómputo de Entradas Brutas. Participación Fiscal, 1936.
- Córdoba, Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas, *Los servicios públicos de energía eléctrica en Córdoba*. Las empresas de electricidad. Las concesiones otorgadas por la

- provincia. El problema del Estado. Informe y Dictamen del letrado Señor Manuel Río y del contador Señor Francisco Bobadilla, 1936.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, *Contrapropuesta del P. E. de Córdoba a las empresas de electricidad e informe de la comisión de estudios de concesiones de electricidad*, 1940.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, *Ordenamiento legal de la industria de servicios públicos de energía eléctrica en la provincia de Córdoba*, 1944.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas, *La caducidad de las concesiones del servicio público de la electricidad en Córdoba y sus alrededores*, 1946.
- Córdoba. Ministerio de Obras Públicas. Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas, *Los servicios públicos de energía eléctrica en Córdoba*, 1936.
- Córdoba. Plan de Energía Eléctrica, *Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo Provincial*, 1957, mimeografiado.

## Bibliografía

- Ansaldi, Waldo; Pucciarelli, Alfredo y Villarruel, José C. (eds.) (1993). *Argentina en la paz de dos guerras 1914-1945*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Bastos, Carlos Manuel y Abdala, Manuel Ángel (1995). *Transformación del sector eléctrico argentino*, Córdoba.
- Bussola, Diego (2007). “La regulación de la electricidad en la ciudad de Buenos Aires. El caso CATE/CHADE/CADE (1908-1958)”. En: *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán.
- D’Auría de Devalle, María Beatriz (1989). *La industria de la electricidad y el servicio público de energía eléctrica en la provincia de Córdoba, años 1893-1928*. Tesina de licenciatura, Universidad Católica de Córdoba.
- Del Río, Jorge (1939). “El problema de la energía eléctrica”. En: *Boletín del Museo Social Argentino*, año XXVII, entregas 209-210, Buenos Aires, p. 321-338.
- Del Río, Jorge (1940). *El servicio público de electricidad de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires.
- Del Río, Jorge (s/f). *Política argentina y los monopolios eléctricos (Investigación Rodríguez Conde: soluciones)*, Ed. Cátedra Lisandro de la Torre, Buenos Aires.
- Genta, Guillermo (2006). “Política y servicios públicos: el caso del servicio público de electricidad de la ciudad de Buenos Aires (Desde sus orígenes hasta su estatización: 1887-1962)”, Buenos Aires. Disponible en: [www.iae.org.ar/UB/ub10.pdf](http://www.iae.org.ar/UB/ub10.pdf).
- Krohling, Inés y Mercado, Esteban (1976). *Origen y desarrollo del servicio eléctrico en la ciudad de Córdoba (1888-1930)*. Seminario de licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba.
- Lanciotti, Norma (2005). “La evolución económica de las empresas de servicios públicos en Rosario, Argentina (1890-1930)”. En: *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario.
- Lanciotti, Norma (2006). “Inversión extranjera y marcos regulatorios. Las empresas de electricidad en Argentina, 1890-1956”. En: *V Coloquio Anual de Historia de Empresas*, Buenos Aires.
- Lanciotti, Norma (2007). “Inversiones privadas y políticas públicas en el sector eléctrico. Argentina, 1920-1958”. En: *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán.
- Lanciotti, Norma y Bartolomé, Isabel (2010). “Análisis comparado de los sistemas eléctricos en España y Argentina, 1890-1950”. En: *XXII de Historia Económica*, Río Cuarto, 2010.
- La Scaleia, Luis Rodrigo (2006). “Cooperativas, empresas privadas y del Estado: el desarrollo de la electricidad durante el peronismo, 1946-1955”. En: *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata.
- La Scaleia, Luis Rodrigo (2010). “Electricidad y peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1955”. En: *XXII de Historia Económica*, Río Cuarto.
- Nahm, Gerardo (1997). “Las inversiones extranjeras y la transferencia de tecnología entre Europa y América Latina: El ejemplo de las grandes compañías eléctricas alemanas en Argentina”. En: *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, N° 1.
- Pérez, Pedro (1999). “Gestión de servicios y calidad urbana en la ciudad de Buenos Aires”. En: *Eure*, diciembre, año/vol. 25, N° 76, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- Pérez, Pedro (2000). “Relaciones de poder y modelos de gestión: la energía eléctrica en la ciudad de Buenos Aires, 1900-1960”. En: *Desarrollo Económico*, vol. 40, N° 157.
- Ramírez, Manuel (1933). *Los servicios públicos de electricidad. Organización y defensa de los consumidores*, Buenos Aires, 2ª. Edición.

- Ramírez, Manuel (1937). *Nacionalización de la producción hidroeléctrica. El problema de la fuerza motriz barata y abundante*, Buenos Aires.
- Regalsky, Andrés M. y Salerno, Elena (2005). “En los comienzos del Estado empresario: la inversión pública en ferrocarriles y obras sanitarias entre 1900 y 1928”. En: *Anuario*, N° 5, año 5, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Córdoba, pp. 247-272.
- Riquelme, Norma Dolores y Vera, María Cristina (1997). “Estado y electricidad”. En: *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, N° 47, pp. 331-359.
- Riquelme, Norma Dolores y Vera de Flachs, María Cristina (1997). *Políticas económicas en la prestación de los servicios públicos: Las primeras empresas de electricidad de Córdoba*, Córdoba.
- Sábato, Juan (1942). *Problemas relativos al gobierno de las fuentes de energía y a la enseñanza de la ingeniería en el país*, La Plata, pp. 129-148.
- Sintes Olives, Francisco Faustino (1943). *La electricidad en la industria argentina*, Buenos Aires.
- Solveira, Beatriz R. (2000). “La generación de energía hidroeléctrica en la provincia de Córdoba (1893-1930)”. En: AA. VV., *Estado, mercado y sociedad. Córdoba, 1820-1950*, Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S. A. Segreti”, Córdoba, tomo I, pp. 149-191.
- Solveira, Beatriz R. (2001a). “Relación Estado-empresas de electricidad. El caso de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, 1909-1947”. En: AA. VV., *Estado, mercado y sociedad. Córdoba, 1820-1950*, Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S. A. Segreti”, Córdoba, tomo II, pp. 335-392.
- Solveira, Beatriz R. (2001b). “La Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Alta Gracia y el monopolio de la industria eléctrica”. En: *Anuario de la Escuela de Historia*, Córdoba, Argentina, Año 1, N° 1, pp. 147-161.
- Solveira, Beatriz R. (2003). “El régimen legal e institucional de la industria eléctrica argentina a comienzos de la década de 1960”. En: *Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, La Plata.
- Solveira, Beatriz R. (2005a). “Relación Estado-empresas de electricidad. Córdoba, 1893-1946”. En: *IV Jornadas Municipales de Historia de Córdoba*, Córdoba, pp. 185-213.
- Solveira, Beatriz R. (2005b). “El desarrollo eléctrico cordobés en la primera mitad del siglo XX”. En: *Estudios Trasandinos*. Revista de la Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural, N° 12, San Juan, pp. 203-224.
- Solveira, Beatriz R. (2006). “La política hidroeléctrica cordobesa, 1893-1965”. En: Memorias *in extenso* del Simposio CIEN 06 de 52 *Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla (España), julio 2006, edición digital, Colegio de Postgraduados, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, México.
- Solveira, Beatriz R. (2007). “Medio siglo de alumbrado público y privado en la ciudad de Córdoba (Argentina), 1895-1930”. En: *1er. Congreso Latinoamericano de Historia Económica y IV Jornadas Uruguayas de Historia Económica*, Montevideo.
- Solveira, Beatriz R. (2008a). “Las empresas públicas de electricidad y sus estrategias de producción y comercialización. El caso de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, 1953-1978”. En: *Noticia Bibliográfica e Histórica*, Revista de la Pontificia Universidad Católica de Campinas, São Pablo, Brasil, año XL, N° 204/205, pp. 29-51.
- Solveira, Beatriz R. (2008b). “EPEC y el servicio eléctrico en la Provincia de Córdoba, 1953-1980”. En: *XXI Jornadas de Historia Económica*, Universidad Tres de Febrero, Caseros.
- Solveira, Beatriz R. (2009a). “Estado, cooperativismo y electricidad en la provincia de Córdoba, 1930-1980”, en *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, N° 58, pp. 475-514.
- Solveira, Beatriz R. (2009b). “Las empresas públicas de electricidad en la Argentina: Antecedentes y creación de la Empresa provincial de Energía de Córdoba”. En: VII Coloquio de Historia de Empresas: *Historia del sector eléctrico en la Argentina, evolución, políticas y empresas*, Universidad de San Andrés, Buenos Aires.
- Solveira, Beatriz R. (2011a). “De la prescindencia a la intervención. Sector eléctrico y políticas públicas en la provincia de Córdoba, 1893-1958”. En: Beatriz R. Solveira (coord.), *PRESCINDENCIA E INTERVENCIÓN. Relación retrospectiva entre Gobierno y Servicios Públicos*, Córdoba, Editorial Brujas, 2011, pp. 109-152.
- Solveira, Beatriz R. (2011b). “De ‘cooperativas eléctricas’ a ‘cooperativas de servicios públicos’. Análisis del fenómeno en la provincia de Córdoba”, [CD] *III Jornadas de Historia de la Industria y los Servicios*, Buenos Aires.
- Sorojovich, Gustavo (1944). *La electrificación de la República Argentina y su próximo desarrollo*, El Ateneo, Buenos Aires.

- Techint (1962). “La electrificación argentina. Historia, evolución, proyecciones”, *Boletín Informativo*, N° 130, pp. 12 – 51.
- Trebino, Natalio (1943). “El sistema eléctrico de Córdoba”. En: Revista *El Ingeniero*, Córdoba, N° 53-54.
- Weiss, Francisco (1948). *El servicio de electricidad en Córdoba y sus alrededores*, Córdoba.
- Wunenburger, Gastón (1945). “Cincuenta años de industria eléctrica en el país”. En: Revista *La Ingeniería*, Buenos Aires, N° 851, pp. 663-674.